

Barinas; 28/03/2023

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 03 |

Bs. 10,00

EDICION: 0801

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, F.P	PAG. 1
• PEREZ INVERSIONES FIORELLASHOP, F.P	PAG. 1-2



CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 164°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **15 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **14** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42649

ESTE FOLIO PERTENECE A:

CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, F.P

Número de expediente: **295-42649**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.340.442, correo electrónico: berroetacesara@gmail.com, teléfono: 0414-579.26.08, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará BERROETA INVERSIONES EL GRANJERO, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Sector Callejón 5, Avenida Cuatricentenario, Terminal de Pasajeros, Pasillo Central Local S/N, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo requiera. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la preparación, venta, distribución y comercialización de comidas, desayunos, almuerzos, comida rápida y ligera, pollo asado, hornear, parrillas, carne y pollo al grill, pizza, hamburguesas, perros calientes, dulces criollos, comidas criollas en general; helados en sus distintas presentaciones; la administración y servicios en general de todo tipo de establecimientos de expendio de alimentos, bebidas, aguas y refrescos en todas sus presentaciones, café, jugos, merengadas, restaurantes, cafetines, comedores, centros o instalaciones para fiestas sociales; venta de equipos en general para restaurantes, cafetines, comedores, entre otros; la comercialización, importación y exportación al mayor y detal de todo tipo de alimentos y víveres en general, productos alimenticios elaborados a base de carnes de aves, mariscos, pescados, carnes bovinas, carnes porcinos, toda clase de productos alimenticios procesados, congelados y envasados, naturales o industrializados, charcutería nacional o importada y carnicería en general; la distribución, comercialización y expendio de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones, artesanales, servidos en copa; servicio de agencia de festejos, alquiler de sillas, mesas, sonido, decoración y organización de fiestas; alimentos preparados listos para el consumo humano tipo pasapalos, pasteles, tequeños y bufet en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.- "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS" De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional", DECLARO, BAJO FE DE

JURAMENTO: Yo, CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.340.442, correo electrónico: berroetacesara@gmail.com, teléfono: 0414-579.26.08, civilmente hábil y domiciliado en la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, de Profesión y/u Ocupación Comerciante; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Constitución de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la ciudad de Barinas, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2023.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 164°

Miércoles 22 de Marzo de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FRANKLIN GUERRERO IPSA N.: 209849, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **14, TOMO 15 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 1203.46** Según Planilla RM No. **29500004107**. La identificación se efectuó así: **CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, C.I: V-14340442**.

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, F.P

Número de expediente: **295-42649**

CONST

Miércoles 22 de Marzo de 2023, (FDOS.) **CESAR AUGUSTO BERROETA CADEVILLA, C.I: V-14340442**, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO.: **295.2023.1.663**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

REGISTRADORA



PEREZ INVERSIONES FIORELLASHOP, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 164°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **15 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **10** correspondiente al año **2023**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42645

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PEREZ INVERSIONES FIORELLASHOP, F.P

Número de expediente: **295-42645**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, MARIANELA PEREZ GARCIA, Venezolana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltera, Titular de la Cédula de Identidad V-19.631.495, domiciliado en la Santa Bárbara, Estado Barinas, Correo Electrónico: perezinversiones95@gmail.com civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19, ordinal 8° del Código de Comercio vigente Venezolano, ante usted con el debido

respeto ocurro para exponer lo siguiente: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir una Firma Personal que será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi firma y responsabilidad personal y su denominación comercial es PEREZ INVERSIONES FIORELLASHOP, F.P. SEGUNDA: Su Objetivo Principal es todo Compra, Venta, Comercialización, Distribución, Traslado, Importación y Exportación, al Mayor, por Menor y detal de todo tipo de productos y equipos nacional e importado, zapatos, ropas, para todo tipo de género, licenciaria, articulos accesorio deportivos, perfumes, maquillajes, cosmético, bisutería, extensiones de cabellos, cirugia capilar, queratinas, articulos de belleza y estética, articulo en la medicina estética, así como la compra y venta, importar y exportación de todo tipo de mobiliarios y equipos de peluquería, cosméticos, productos químicos de belleza y estética, y cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal, y cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal. TERCERA: Su Domicilio es Calle 16, Entre Carrera 3 y 4, Sector centro, Local S/N, Parroquia Santa Bárbara, Municipio Ezequiel Zamora, Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País o del extranjero previo cumplimiento de las formalidades legales. CUARTA: El capital con el cual girara dicha firma y con el que doy inicio a mis operaciones comerciales es la cantidad de CINCUENTA MIL DE BOLIVARES (Bs. 50.000,00) representados en mobiliarios y equipos propias del negocio, como se evidencia de Balance de Apertura que Anexo a la Presente. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la Constitución de la Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Solicito al Ciudadano Registrador Mercantil se sirva ordenar su inserción en los libros de firmas personales llevados por ese Despacho durante el presente año, y se me expida copia Certificada con inserción del auto que la provea a los fines de su publicación. Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 164°

Miércoles 22 de Marzo de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YAMILE RIVERO IPSA N.: 303998, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 15 - **B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 1348.79** Según Planilla RM No. **29500004159**. La identificación se efectuó así: **MARIANELA PEREZ GARCIA, C.I: V-19631495**.
Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

REGISTRADORA
Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PEREZ INVERSIONES FIORELLASHOP, F.P
Número de expediente: **295-42645**
CONST

Miércoles 22 de Marzo de 2023, (FDOS.) **MARIANELA PEREZ GARCIA, C.I: V-19631495**, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **295.2023.1.715**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA
REGISTRADORA